

EXPONE: Que teniendo conocimiento de la Convocatoria Pública (BOE núm. de fecha) efectuada por el Ayuntamiento de Dalías (Almería), a fin de cubrir en propiedad dos plazas de Personal Funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local, categoría de Policía y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases que rigen la misma (BOP Almería núm. de fecha y BOJA núm. de fecha

SOLICITO: Ser considerado aspirante admitido en la citada Convocatoria.

Dalías, de de 2003.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA).

Dalías, 25 de agosto de 2003.- El Alcalde-Presidente, Jerónimo Robles Aguado.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

ANUNCIO de aprobación inicial de revisión de Normas Subsidiarias. (PP. 3286/2003).

Aprobada inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Fuente Obejuna, que incluye el Catálogo de elementos, Conjuntos, Sitios y Bienes Concretos de Especial Protección, el Estudio de Impacto Ambiental y una propuesta de modificación de vías pecuarias. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 (Ley 1/1997), se suspenderán las licencias de parcelación de terrenos y de edificación en todo el término municipal, excepto:

a) En aquellas áreas de suelo apto para urbanizar de las Normas Subsidiarias vigentes, que además de tener aprobado definitivamente el planeamiento de desarrollo se encuentren en ejecución.

b) En el suelo urbano clasificado como tal por las actuales NNSS, siempre y cuando la solicitud presentada cumpla de modo simultáneo, respecto de la Ordenación Urbanística, las determinaciones previstas en el planeamiento actualmente vigente y en el planeamiento objeto de aprobación inicial, sin perjuicio de la concreción que deba realizarse respecto a los aprovechamientos susceptibles de apropiación privada, para adaptarlas a la nueva normativa urbanística.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y en cualquier caso, se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento.

Se somete el expediente y la documentación técnica a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para alegaciones y sugerencias. Esta información pública tendrá también como objetivo el Estudio del Impacto Ambiental, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

Fuente Obejuna, 14 de agosto de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 18 del Plan General Municipal de Ordenación relativo a modificación de la calificación urbanística de un conjunto de tres fincas situadas en calle Porvera esquina con calle Idolos, correspondiéndose con los números 48, 50 y 52, encontrándose actualmente calificadas como equipamiento público educacional, pasando, por la presente, a uso residencial. (PP. 3230/2003).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2003, al particular 9 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el expediente de Modificación Puntual núm. 18 del Plan General Municipal de Ordenación relativo a modificación de la calificación urbanística de un conjunto de tres fincas situadas en calle Porvera esquina con calle Idolos, correspondiéndose con los números 48, 50 y 52, encontrándose actualmente calificadas como equipamiento público educacional, pasando, por la presente, a uso residencial. Asimismo, y al objeto de contemplar las medidas compensatorias, aprobar la modificación de la calificación urbanística de las siguientes fincas, sitas en calle Liebre, 23 y 23 Dpdo., Padre Rego, s/n, Plaza Salvador Allende, s/n, calle Justicia, 31, y calle Liebre, 18, pasando las mismas a tener la calificación de equipamiento público. Aprobar el cambio de catalogación del espacio libre interior de la finca sita en calle Porvera, 48, pasando el mismo a tener la catalogación de Área de Intervención.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación en las dependencias de esta oficina, sita en C/ Curtidores, núm. 1-2.ª planta, y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jerez, 7 de agosto de 2003.- El Gerente, Luis Cruz de Sola.

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 20 del Plan General Municipal de Ordenación relativo a modificación de la calificación urbanística de un conjunto de dos fincas catastrales diferentes y separadas espacialmente entre sí, procediéndose al cambio del actual uso, bodeguero, a residencial/comercial. (PP. 3232/2003).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2003, al particular 8 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el expediente de Modificación Puntual núm. 20 del vigente Plan General Municipal de Ordenación relativo dos fincas catastrales diferentes y separadas espacialmente entre sí; la primera, conforma la esquina entre calles Pozo del Olivar, núm. 12, núm. 14, núm. 16, y Divina Pastora. La segunda se encuentra en la calle Ponce, núm. 10 y núm. 14, y comunica en su fondo con la calle Idolos, núm. 7, desde la que también tiene acceso, siendo la pretensión de la presente el cambio de uso existente, bodeguero, por residencial/comercial, constituyéndose una unidad de ejecución discontinua a concretar en la Memoria de Ordenación, que pasará a denominarse U.E. 1.A. 25 «Hospicio».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de

Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación en las dependencias de esta oficina, sita en C/ Curtidores, núm. 1-2.ª planta, y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Jerez, 7 de agosto de 2003.- El Gerente, Luis Cruz de Sola.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO de bases.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 2003, se aprueban las siguientes Bases para la provisión por libre designación del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Primera. Convocatoria.

Se convoca para la provisión por libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla Presupuestaria de Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Inspector.

Nivel del complemento de destino: 26.

Complemento específico: 14.904,00 euros.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autónoma o Local.

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Punta Umbría, o bien entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango o categoría que la de funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de la Policía Local de Punta Umbría.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes Bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiendo

realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO I

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En....., a.....de.....de 2003

Firma del interesado/a.

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Punta Umbría

Contra la resolución aprobatoria de las Bases, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Punta Umbría, 21 de agosto de 2003.- El Alcalde, José Carlos Hernández Cansino.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público de 2003. (PP. 2984/2003).

Juan Rodríguez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en uso de las facultades conferidas por el art. 21.g) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y a la vista del requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, de 16.5.03, notificado el 3.6.03, por el que se insta a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de 2003, incluyendo las vacantes producidas desde la aprobación de la anterior, añadiéndose las plazas de la Oferta Pública de 2002, y dado que en la actualidad está vigente el Presupuesto Municipal de 2002 prorrogado,

A C U E R D O

Primero. Aprobar la Oferta Pública de Empleo de 2003, compuesta por las siguientes plazas que han quedado vacantes desde la aprobación de la Oferta Pública de 2002: